

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 207/21

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### A N U N C I O

Don Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mingorría (Ávila).

HACER SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1º.- Impuesto Directos .....	130.500,00 €
2º.- Impuestos Indirectos .....	3.000,00 €
3º.- Tasas y otros Ingresos .....	45.460,00 €
4º.- Transferencias Corrientes .....	111.700,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales .....	14.410,00 €
6º.- Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00 €
7º.- Transferencias de Capital .....	47.100,00 €
8º.- Activos Financieros .....	0,00 €
9º.- Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>352.170,00 €</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1º.- Gastos de Personal .....	116.635,00 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	165.650,00 €
3º.- Gastos Financieros.....	0,00 €
4º.- Transferencias corrientes .....	20.300,00 €
5º.- Fondo de Contingencia .....	0,00 €
6º.- Inversiones Reales.....	49.585,00 €
7º.- Transferencia de Capital .....	0,00 €
8º.- Activos Financieros .....	0,00 €
9º.- Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>352.170,00 €</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1. Agrupado con los Ayuntamientos de Pajares de Adaja y San Esteban de los Patos

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

**TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 3**

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Mingorría, 27 de enero de 2021.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.